# ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 06/19

## CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019

## ID Nº 361.903

## "CONSTRUCCIÓN DE SALON MUNICIPAL DE EVENTOS"

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 20 días del mes de agosto del año 2019, siendo las 11:00 horas, en la oficina de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la MUNICIPALIDAD DE TENIENTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ sito Tte. Irala esq. Cnel. Brizuela – MRA se hacen presentes las siguientes personas**: Lic. Hugo González – Encargado de Despacho de la UOC** en representación de la Municipalidad, el Señor: Alan Benítez de la Empresa CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS.

Posteriormente se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/19 – ID Nº 361.903 "CONSTRUCCION DE SALON MUNICIPAL DE EVENTOS"**, siendo las empresas que presentaron su documentación en el sitio y hora indicados:

| N° Orden | Empresa |
|---|---|
| 1 | CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS |

**1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones:**

En virtud a lo establecido en La IAO 26.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| N° Orden | Empresa |
|---|---|
| 1 | CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS |

**2. Ofertas tardías:**

No Aplica.

**3. Monto de las ofertas**:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

| N° Orden | Empresa | RUC | Monto total de la Oferta (Gs.) |
|---|---|---|---|
| 1 | CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS | 4264146 | 160.727.950 |

MUNICIPALIDAD DE TTE 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Unidad Operativa de Contrataciones – Chaco Central

**4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferente | A) Formulario de Oferta debidamente Firmado. | B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. | C) Declaración Jurada el Art. 40 y del Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07. | D) Declaración Jurada de no violar los derechos de los menores según Resolución DNCP Nº 941/2010. | E) Poder de los firmantes | F) Certificado De Origen y Servicio Nacional |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | No presenta |

**5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el proceso de Apertura de Sobres.

Sin nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las 12:15 hs, firmando la presente acta el representante de la **Municipalidad y los representantes de las firmas participantes**.

**Sr. Alan Benítez**
**Representante**
**CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS**

**Lic. Hugo D. González**
**Encargado UOC**
**Mun. Tte. 1° Manuel Irala Fernández**